

INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por generación de créditos y transferencias de créditos entre partidas de la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de partidas de personal, nº 4 del Presupuesto municipal vigente, prorrogado del ejercicio anterior, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 3 de febrero, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ANTECEDENTES DE HECHO

- 1°.- Habiéndose producido aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local, determinados gastos y/o inversiones, y en concreto:
 - Subvenciones de la C. Autónoma de la Región de Murcia en materia de turismo (Implantación de sistemas de calidad SICTED, Mejora y modernización de infraestructuras en los puntos de información turística y Nueva área de servicio de autocaravanas),
 - Subvención de la C. Autónoma de la Región de Murcia para implantación medidas de prevención e higiene contra la COVID19 en instalaciones deportivas,
 - Subvenciones del Servicio Regional de Empleo y Formación para 2 programas mixtos de empleo y formación para jóvenes pertenecientes al sistema nacional de garantía juvenil,
 - Subvención del Servicio Regional de Empleo y Formación para Programa de empleo público local +Empleo (Exp. 2021-02-61-0094),
- 2°.- Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto municipal prorrogado es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de partidas de personal.
- 3°.- Con fecha 4 de febrero, existe Memoria de la Concejalía de Hacienda y Presupuesto, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria y transferencias de créditos entre partidas de la misma área de gasto, y se justifica la efectividad de la recaudación de los derechos y/o la existencia formal del compromiso o del reconocimiento del derecho y la necesidad de la modificación presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:



- Los artículos 169, 179, 180 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 21 y 40 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2021 de apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
 - Circular número 2 de la IGAE de 11 de marzo de 1985.
- Las Bases 12ª y 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Alcalde, <u>siendo preceptivo el informe previo del Interventor</u> de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y el artículo 4 del Real Decreto 128/2018.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 4 del Presupuesto Municipal de 2022, prorrogado del ejercicio anterior, en la modalidad de generación de créditos por ingresos y transferencias de créditos entre partidas de la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de partidas de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1°) Generación de créditos por ingresos:
- a) Ingresos no tributarios que financian los créditos que se generan:

Aplicación	presupuestaria Denominación	Euros			
45050	Transferencias corrientes de la C. Autónoma en materia				
	de empleo y desarrollo local	967.668,80			
45080	Otras subvenciones corrientes de la AG de la C. Autónoma	19.000,00			
75080	Otras transferencias de la AG de la C. Autónoma	73.890,00			

Suman los ingresos que generan crédito.....

1.060.558,80

b) Créditos generados en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:



Aplicación presu	puestaria	Denominación	Euros
40.4592.131	Laboral tempora		687.044,85
40.4592.16000	Seguridad social		280.623,95
60.341.22114	Suministros y servicios diversos situación pandemia		
	COVID-19		9.000,00
70.432.22658	Gastos diversos concejalía de turismo		10.000,00
70.432.62230	Area de servicio de autocaravanas		40.000,00
70.432.62903	Mejora y modern	ización infraestructuras en los puntos	
	de información to	urística	33.890,00

2°) Transferencias de créditos entre partidas:

A) Disminuciones en gastos:

uestaria Denominación	Euros		
Estudios y trabajos técnicos	60.497,05		
Gastos diversos desarrollo local	12.499,91		
Estudios y trabajos técnicos	216.000,00		
Total disminuciones en gastos			
	Estudios y trabajos técnicos Gastos diversos desarrollo local Estudios y trabajos técnicos		

B) Aumentos en gastos:

Aplicación presupuestaria		Denominación	Euros
30.2312.48007	Apoyo a la fami	lia e infancia	60.497,05
40.4592.62601	Informática y digitalización		12.499,91
60.334.489	Otras transferencias		216.000,00
Total aumentos	288.996,96		

No obstante, el Presidente de la Corporación acordará lo que estime procedente.

Lorca, 7 de febrero de 2022. El Director Económico y Presupuestario.